

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CINCO DE MARZO DE 1.998.**

**HORA:** 13,30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,  
D. Angel ASTIZ IGOA,  
D. Angel URDACI ZUBIMENDI.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de aprobar el Plan Parcial de Ugarrandía”.

La declaración de urgencia es APROBADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Propuesta de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial de la modificación del PGOU sobre la delimitación de la zona de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Sin debate y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre delimitación en la zona de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de un mes, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**TERCERO.** Propuesta de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Sin debate y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente el PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de un mes, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.